No.GS-2025- **CEVAS-ADMON 40.1**

Floridablanca, 13 de septiembre de 2025

Señor Coronel
SAVIN ANDRADE PATARROYO
Comandante Polícia Metropolitana de Bucaramanga (e)
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga.

ASUNTO: informe de supervisión contrato 74-7-10022-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/08/2025	Hasta	13/09/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-076651-MEBUC del 13 de junio del 2025, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, notificó el inicio de ejecución del contrato No. 74-7-10022-25 a la ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO desde el 13 de junio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-076647-MEBUC del 13 de junio de 2025, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa de Policía Metropolitana de Bucaramanga, nombró como supervisor del contrato 74-7-10022-25 de fecha de emisión 13/06/2025, a la señora Teniente SANDY YUREINA ALVERNIA GUERRERO, Administradora Centro Vacacional Asturias MEBUC.
- Mediante Acta AE-2025-024328-MEBUC del 10 de septiembre de 2025, la señora teniente SANDY YUREINA ALVERNIA GUERRERO, hace entrega del cargo como Administrador Centro Vacacional Asturias al señor Intendente JULIO ENRIQUE TORO DIAZ, por motivo de salida plan vacacional.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

- Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 13/06/2025 al 13/07/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-092073-MEBUC del 15/07/2025.
- Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 13/07/2025 al 13/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-104243-MEBUC del 09/08/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	74-7-10022-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL
Contratista	ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO
Representante legal	EVA MARTÍNEZ PÉREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$401.610.000,00 ($25.000.000,00 CEVAS MEBUC)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 401.610.000,00 ($25.000.000,00 CEVAS MEBUC)
Plazo de ejecución inicial	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO NO. 74-7-10022-25

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-083339-MEBUC de fecha 26/06/2025, se envía el cronograma de las actividades recreodeportivas, culturales y de apoyo psicosocial.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-097185-MEBUC de fecha 25/07/2025, se envía el cronograma de las actividades recreodeportivas, culturales y de apoyo psicosocial.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-116103-MEBUC de fecha 02/09/2025, se envía el cronograma de las actividades recreodeportivas, culturales y de apoyo psicosocial.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual.	No aplica	El contratista cumple con el objeto contractual

2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	No aplica	El contratista obra con lealtad y buena fe
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	No aplica	El contratista ha cumplido con los requerimientos realizados
4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	No aplica	El contratista cumplirá con las obligaciones del sistema de seguridad social
5). Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	No aplica	El contratista entregará la garantía única de los equipos
6). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	No aplica	No se han presentado novedades con la información
7). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	No aplica	No se han presentado amenazas de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato
8). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	No aplica	No se han presentado novedades con la cuenta de ahorros reportada
9). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	No aplica	No se han presentado novedades con elementos en el desarrollo del objeto contractual
10). Aplicación de **buenas prácticas ambientales**, de acuerdo al objeto a contratar.	No aplica	El contratista cumple con la aplicación de buenas prácticas ambientales
11). Acatar las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional frente a las exigencias y protocolos establecidos.	No aplica	El contratista cumplirá con los permisos necesarios, para la prestación del servicio
12). Para la facturación de los bienes, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	No aplica	El contratista cumplirá con los permisos necesarios, para la prestación del servicio
13). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, asimismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	No aplica	El contratista cumple con las obligaciones contenidas en el art. 5 de la ley 80 de 1993

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el contrato No. 74-7-10022-25 - **LOTE 4. ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL CEVAS**		

DIA DE LAS MADRES **LÍNEA DE ACCIÓN-RECREACIÒN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO.** **ADULTEZ Y FAMILIA -Dimensión Afectiva.** Esta actividad se realizará para los usuarios asistentes al Centro Vacacional Asturias (titular, beneficiarios e invitados), con el objetivo de promover la diversión, la integración familiar y mejorar las condiciones de calidad de vida. Duración: Por definir Fecha: Por definir Hora: Por definir Lugar: Centro Vacacional Asturias Participantes: mínimo 100 usuarios El oferente deberá disponer de: **PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS** El oferente deberá disponer de: - Decoración alusiva a la celebración previa coordinación con el supervisor del contrato, instalando punto fotográfico para los usuarios. **ALIMENTACIÓN** Opción 1: - Torta decorativa alusiva a la fecha de celebración de 10 libras. Opción 2 - Cupcake de chocolate, vainilla o naranja de 75 gramos con decoración en pastillaje alusiva a la fecha a celebrar, el cual debe entregarse en empaque individual. Lo anterior previa coordinación con el supervisor. Nota 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.	Si	En el presente mes no se realizó esta actividad.
ANIVERSARIO DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA **LÍNEA DE ACCIÓN-RECREACIÒN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO.** **ADULTEZ Y FAMILIA -Dimensión Afectiva.** Esta actividad se realizará para los usuarios asistentes al Centro Vacacional Asturias (titular, beneficiarios e invitados), con el objetivo de promover la diversión, la integración familiar y mejorar las condiciones de calidad de vida. Duración: 4 horas Fecha: Por definir Hora: Por definir Lugar: Centro Vacacional Asturias Participantes: mínimo 300 usuarios El oferente deberá disponer de: **PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS** - Para el desarrollo de esta actividad, se requiere 01 grupo musical y decoración (arco con bombas, punto fotográfico) alusiva a la celebración. Previa coordinación con el supervisor del contrato, instalando punto	Si	En el presente mes no se realizó esta actividad.

fotográfico para los usuarios. **ALIMENTACIÓN** **Opción 1:** - Torta decorativa alusiva a la fecha de celebración de 10 libras. Nota 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.		
DIA DULCE **LÍNEA DE ACCIÓN-RECREACIÒN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO.** **NIÑEZ Y FAMILIA - Dimensión Afectiva.** Esta actividad se realizará para los usuarios asistentes al Centro Vacacional Asturias (titular, beneficiarios e invitados), con el objetivo de promover la diversión, la integración familiar y mejorar las condiciones de calidad de vida. Duración: 4 horas Fecha: Por definir Hora: Por definir Lugar: Centro Vacacional Asturias Participantes: mínimo 50 usuarios El oferente deberá disponer de: **PERSONAL LOGISTICO Y ELEMENTOS** Para el desarrollo de esta actividad, se requiere 01 recreacionista certificado. **ALIMENTACIÓN** Opción 1: - 01 sandwich con pan baguette de 90 gr mínimo, pollo desmechado, Opción 2: 01 porción de pizza de 200 gr mínimo en diferentes sabores hawaiana, pollo con champiñones, carnes, 01 gaseosa pet de 400 ml. Opción 3: Perro caliente, compuesto de (pan tipo perro o hotdog de 60 gr mínimo, salchicha tipo americana 80 gr mínimo, queso 50 gr mínimo, ripio de papas 20 gr y salsas variadas tomate mínimo 8 gr, rosada mínimo 8 gr, mayonesa mínimo 8 gr, tártaro mínimo 8 gr y piña mínimo 8 gr, 01 chocolatina de 50 gr mínimo, 01 gaseosa pet 400 ml. Lo anterior previa coordinación con el supervisor. Nota 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.	No aplica	En el presente mes no se realizó esta actividad.
AMOR Y AMISTAD (MAÑANA FITNESS EN PAREJA) **LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO.** **NIÑEZ Y FAMILIA – Dimensión afectiva** Esta actividad se realizará para los usuarios asistentes al Centro vacacional Asturias (titular, beneficiarios e invitados), con el objetivo de promover la diversión, la integración familiar y mejorar las condiciones de calidad de vida. Duración: 2 horas	No aplica	La actividad se realizó el 17 de agosto.

Fecha: Por definir Hora: Por definir Participantes: mínimo 30 usuarios El oferente deberá disponer de **PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS** Para el desarrollo de esta actividad, se requiere (01) profesional en entrenamiento físico, deporte y recreación. **ALIMENTACIÓN** **Opción 1:** - Parfait de frutas en vaso de 16 onzas con tapa que contiene (300 gr de yogur griego sabor vainilla, fresas y/o otros, 01 banano, 30 gr fresas, 30 gr arándanos, 30 gr granola y 15 gr de miel), 01 botella de agua de 250 ml. **Opción 2:** - 01 sandwich con pan baguette de 90 gr mínimo, pollo desmechado 120 gr mínimo, jamón ahumado de pavo 30 gr mínimo, lechuga crespa mínimo 9 gr, tomate mínimo 20 gr, queso doble crema 30 gr mínimo, 01 gaseosa pet 400 ml. Lo anterior previa coordinación con el supervisor. Nota 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.		
ANIVERSARIO POLICÍA NACIONAL **LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **NIÑEZ Y FAMILIA – Dimensión afectiva** Esta actividad se realizará para los usuarios asistentes al Centro vacacional Asturias (titular, beneficiarios e invitados), con el objetivo de promover la diversión, la integración familiar y mejorar las condiciones de calidad de vida. Duración: 4 horas Fecha: Por definir Hora: Por definir Participantes: mínimo 100 usuarios El oferente deberá disponer de **PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS** Para el desarrollo de esta actividad, se requiere decoración con globos de colores institucionales (metalizados y latex), instalando punto fotográfico para los usuarios. **ALIMENTACIÓN** - Torta decorada alusiva a la fecha de celebración de 10 libras. Lo anterior previa coordinación con el supervisor. Nota 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen	No aplica	En el presente mes no se realizó esta actividad.

estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.		
ALMUERZO DE COMPAÑEROS **LÍNEA DE ACCIÓN – RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO** **NIÑEZ Y FAMILIA – Dimensión afectiva** Esta actividad se realizará para los usuarios asistentes al Centro vacacional Asturias (titular, beneficiarios e invitados), con el objetivo de promover la diversión, la integración familiar y mejorar las condiciones de calidad de vida. Duración: 4 horas Fecha: Por definir Hora: Por definir Participantes: mínimo 30 usuarios **PERSONAL LOGÍSTICO Y ELEMENTOS** Por medio de estas actividades, se busca generar un espacio, con el fin de fomentar el deporte como eje de desarrollo de los buenos hábitos saludables y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre los participantes. **ALIMENTACIÓN** **Opción 1:** - Rollo de pechuga rellena 300 gr mínimo, arroz blanco 80 gr mínimo, ensalada tropical 80 gr mínimo, pure de papa 100 gr mínimo, 01 gaseosa pet 400 ml y mousse de maracuyá de 60 gr mínimo. **Opción 2:** - Ensalada del jardín, pernil de cerdo en salsa natural de ciruela 160 gr mínimo, pechuga rellena de vegetales en salsa de champiñones 10 gr mínimo, arroz bicolor (apio y zanahoria) 80 gr mínimo, papa a la parmesana 80 gr mínimo, 01 gaseosa pet 400 ml y queso con dulce de papayuela 80 gr mínimo. **Opción 3:** - Ensalada suiza, carne de res en salsa de champiñones y tocineta 160 gr mínimo, pechuga rellena de queso en salsa maracuyá 160 gr mínimo, arroz con ajonjolí negro 80 gr mínimo, croquetas de papa, 01 gaseosa pet 400 ml y un mus de fresa 80 gr mínimo.	No aplica	En el presente mes no se realizó esta actividad.

CONDICIONES GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1) Los bienes y servicios deben ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por le entidad convocante.	No aplica	El contratista cumple con las especificaciones técnicas
2) El contratista debe contar con la infraestructura requerida, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y dentro de los términos previstos.	No aplica	El contratista cumple con los medios necesarios, para objeto de la presente.
3) El contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo a la ejecución del objeto del presente contrato sin costo adicional para la Policía Nacional.	No aplica	El contratista cumple con lo establecido.
4) El contratista cumplirá con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para	No aplica	El contratista cumple con los estipulado, en el presente ITEM

implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión; Deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción, Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 350 de 2022, entre otras en las que aplique.		
5) El contratista deberá asignar una persona para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive de la ejecución del mismo, para lo cual informará a los supervisores del contrato, según corresponda, datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico.	No aplica	El contratista cumple con lo requerido en el presente contrato
6) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 (En caso que aplique).	No aplica	El contratista cumple con lo establecido
7) El contratista para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique).	No aplica	El contratista cumple con lo establecido, cuando aplique
8) El contratista entregará los bienes de forma total y bajo las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, los equipos deben incluir, instalación y puesta en funcionamiento sin costo adicionar para la entidad contratante así mismo los siguientes accesorios: los respectivos (kits) control remoto, manuales y demás accesorios dispuestos por el fabricante para su adecuado manejo y operación, además de lo anterior se garantizara la entrega de cables, ductos, conectores y demás accesorios que apliquen y faciliten su instalación, configuración y entrega en óptimo estado de funcionamiento, previa verificación realizada por el supervisor del contrato.	No aplica	El contratista cumple con la entrega detallada de los equipos, de acuerdo a lo establecido en el ITEM

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente mes de supervisión no se presentaron situaciones de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (109) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio prestado, expedido por el supervisor del contrato.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se subsane las observaciones y se cumpla con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

NOMBRE BENEFICIARIO: ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO
BANCO: BANCO CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 21004268401

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	25.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	10.625.930,00	42,50%
Valor total facturado	10.625.930,00	42,50%
Valor facturado pendiente de pago	1.425.930,00	5,70%
Valor pagado	9.200.000,00	36,80%
Valor pendiente de entrega	14.374.070,00	57,50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	$1.425.965,10	02/09/2025	$1.425.965,10	AFER-345	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago
3	-$35,10	02/09/2025	-$35,10	NOTA CREDITO 239	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

Nota: Para la factura AFER-345 de fecha 02/09/2025 se realiza Nota Crédito No. 239 de fecha 02/09/2025 por valor de $ 35,10.

4.2. Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato inició el 13 de junio de 2025, a la fecha no se presenta ninguna novedad durante la ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total de la orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **JULIO ENRIQUE TORO DIAZ**
Administrador Centro Vacacional Asturias (E)
Supervisor Contrato No. 74-7-10022-25
dibie.vacacional-asturias@policia.gov.co
No. Celular: 3504053048